



Retiro
Tierra de Agricultores

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

10 ENE 2023

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 46 /
RETIRO, 09 ENE. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la cultura tradicional son de vital importancia para generar espacios para la recreación de los habitantes de diversos sectores de la comuna y retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad se desarrollarán 3 actividades culturales en los sectores de Villaseca el día 14 de Enero, Santa Delfina el día 21 de Enero y en El Bonito el día 28 de Enero de 2023;

3° Que, para contribuir al desarrollo artístico de las actividades mencionadas, se requiere contratar un servicio específico y transitorio de interpretación de danzas de Latinoamérica para complementar cada actividad en los sectores mencionados en el punto anterior; este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

4° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar los servicios los días mencionados, movilización propia para trasladarse hasta la comuna de Retiro, 15 años de experiencia como directora de agrupaciones de danza folclórica, habilidades histriónicas que facilitan la interacción con el público; característica requerida en este tipo de eventos y que garantiza el éxito de la intervención artística específica que se está contratando;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Silvana Fuenzalida San Martín, Rut. 16.810.808-7

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$690.000.- Retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio de interpretación de Danzas de Latinoamérica para complementar artísticamente 3 actividades a desarrollarse los días 14 de enero en el sector Villa Seca, 21 de enero en el sector de Santa Delfina y 28 de enero en el sector de El Bonito; servicios que se pagarán en 3 estados de pago siendo cada uno de \$230.000.- impuestos incluidos, emitiéndose la respectiva boleta de prestación de servicios posterior a cada presentación;

3° Impútese el gasto de la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELINDA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓